



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-84210478-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 17 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.779.866/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1384/19 (RESOL-2019-1384-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1640/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.17 16:02:22 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.17 16:02:23 -03'00'

## ACTA ACUERDO



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de Octubre de 2017 se reúnen los representantes de la empresa CAR ONE S.A., con domicilio en la calle Lavalle 1206 1º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Daniel Jorge Fernández, el Sr. Hernán Leguizamón y el Sr. Da Dalt Eugenio en carácter de apoderados, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante, "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: DE SIMONE Ricardo en su carácter de Secretario Gremial, PIGNANELLI Sergio en su carácter de Sub Secretario Gremial, DITTO Javier en carácter de Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales, AUTEDA Gustavo en carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, DIEDERLE Ricardo en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, David García, Eduardo Romero y Ricardo Ozuna en carácter de Delegados del Personal, en conjunto LAS PARTES, quienes acuerdan los siguiente:

Reunidas las partes convienen:

Primero: Acordar un incremento salarial del 5,16 % (cinco con 16/100 porciento) para todos los trabajadores convencionados de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 30/09/2017, los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

  
ALBA LASTRA  
DIRECCIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
DNC - M.T.E. y S.S.  
RECIBIDO 005/12/17  
Sujeto a verificación

Cuarto: Las partes acuerdan reanudar las negociaciones salariales para el año 2018 a partir del 1 de Enero de 2018.

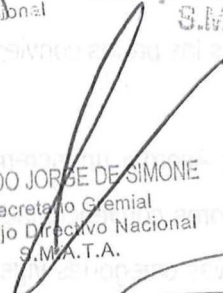
Quinto: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación. Sin perjuicio de ello lo aquí pactado será considerado de cumplimiento inmediato dentro del marco de los Arts. Nros. 959, 1021, 1061 y 2651 del Código Civil y Comercial atento que se trata de un Convenio Colectivo de Empresa.-

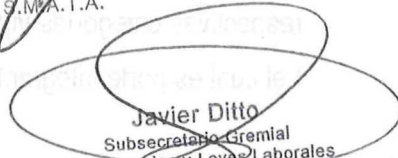
  
Por CAR ONE S.A.

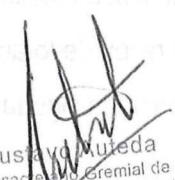
  
Por SMATA


Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
RICARDO DIEDERLE  
Delegado General  
Deleg. San Martín  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Gustavo Muteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
L.C. NATALIA VELLA ALBA LASTRA  
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. / S.S.  
**RECIBIDO** 03/12/17  
Sujeto a verificación



**ANEXO I**

**SECTOR 1 - Compra - Venta y Promoción del Automotor**

Categorías	Trimestre Octubre / Diciembre - 2017 (5,16%)	
	Básico	
Compradores		15195,06
Vendedores/Guías de Venta		12474,71
Promotores Planes de Ahorro		12474,71

**SECTOR 2 - Personal Administrativo**

Categorías	Trimestre Octubre / Diciembre - 2017 (5,16%)	
	Básico	
Auxiliar		15880,71
Operador		18080,67
Operador Sr.		20437,45
Operador Especializado.		22885,13
Operador Especializado Múltiple		26562,53

**SECTOR 3 - Personal de Logística, Técnica y Servicios del Automotor**

Categorías	Trimestre Octubre / Diciembre - 2017 (5,16%)	
	Básico	
Auxiliar		15880,71
Operador		18080,67
Operador Sr.		20437,45
Operador Especializado.		26562,53
Operador Especializado Múltiple.		28907,02

**SECTOR 4 - Personal de Maestranza y Servicios Complementarios**

Categorías	Trimestre Octubre / Diciembre - 2017 (5,16%)	
	Básico	
Auxiliar		14465,19
Operador		16588,37
Operador Sr.		18080,67
Chofer		20916,18

*Ricardo Diederle*  
 RICARDO DIEDERLE  
 Delegado General  
 Deleg. San Martín  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Sergio Pignanelli*  
 Sergio Pignanelli  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Ricardo Jorge de Simone*  
 RICARDO JORGE DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Javier Ditto*  
 Javier Ditto  
 Subsecretario Gremial  
 de Convenios y Leyes Laborales  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Gustavo Auteda*  
 Gustavo Auteda  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Lic. Natalia Tillalba Lastra*  
 LIC. NATALIA TILLALBA LASTRA  
 DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.  
 RECIBIDO 05/12/17  
 Sujeto a verificación

*[Signature]*

*[Signature]*

Dirección Negociación  
 Asociación Colectiva  
 D.N.R.T.  
 FOLIO 5



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1384-19 ACU 1640-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.